

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales de carpintería y encuadernación, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 39/42.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (A 249.000.-), de la siguiente manera:

A 93.560.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 138.130.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 6.730.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),

A 10.330.- a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) y

A 250.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
R.N.O'



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO